

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14799.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-2000859-A-2023 y su acumulado sin incorporar N° OE-2000895-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Federico Arrigoni, DNI. N° 22.898.957, y la señora María Soledad Meana, DNI. N° 23.612.672, solicitan el registro de planos de modificación sin permiso de la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6725-0000, ubicada en la calle Belgrano N° 2005, esquina Gobernador Asmar, en la Ciudad de Neuquén.

Que en el mes de diciembre del año 2023 se sanciona la Ordenanza N° 14682, la cual autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal el Registro de Planos por vía de excepción del inmueble identificado anteriormente.

Que al tomar intervención la Subsecretaría de Obras Particulares informó que en el inmueble en cuestión, con una superficie aproximada de 296m² (doscientos noventa y seis metros cuadrados), surge una ampliación sin permiso invadiendo la línea municipal.

Que, en virtud de la situación mencionada, el Concejo Deliberante emitió la Comunicación N° 31/2023, mediante la cual solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que informe si es factible la venta o la cesión de la porción que invade la línea Municipal sobre el lote en cuestión, a efectos de regularizar el registro de planos definitivo.

Que en respuesta a la Comunicación N° 31/2023, la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano "visualizó que el resto de las construcciones salvo el Lote N° 13 de la Manzana J, se encuentran sobre la misma línea adoptada por el inmueble en cuestión".

Que, además, informan que desde el punto de vista de accesibilidad en vereda pública las medidas de ancho que quedan disponibles son de 4,8m (cuatro coma ocho metros) desde la construcción hasta la línea de cordón cuneta y de 2,9m (dos coma nueve metros) la zona libre de tránsito, siendo reglamentarias según la Ordenanza N° 10009 y no comprometiendo la transitabilidad peatonal.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) de Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 049/2024 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2024 del día 22 de agosto y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 15/2024 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14682, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal el registro de planos, por vía de excepción y por única vez, del inmueble propiedad del señor Carlos Federico Arrigoni, DNI. N° 22.898.957, y la señora María Soledad Meana, DNI. N° 23.612.672, individualizado como Lote 15 de la Manzana J, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6725-0000, ubicado en calle Belgrano N° 2005, con una superficie aproximada de 296m² (doscientos noventa y seis metros cuadrados), dejando observado la invasión a la lineal municipal de 1,03m² (uno con cero tres metros cuadrados), sobre calle Gobernador Asmar. La presente excepción caducará cuando lo establezcan nuevas disposiciones, se origine una renovación urbana, a pedido del Órgano Ejecutivo Municipal o por voluntad del frentista en demoler la construcción y ajustarse a las normativas vigentes.-".-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expedientes N° OE-2000859-A-2023 y su acumulado sin incorporar N° OE-2000895-M-2023).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	19799	120
Premulgada por Decreto N°	0988	12024
Expte. N°	OE-2000859-A-2023	
Obs.:	OE-2000895-M-2023	